



DSD/RAI/END/sec

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO **RESOLUCIÓN EXENTA N° 4472,**

LA SERENA,

- 6 DIC. 2017

Int. N°542

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N°1.600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República y D.S. N°22/15 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 19 de mayo de 2017 Convenio "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud", el que fue aprobado por Res. Exenta N°2225 de fecha 9 de junio de 2017; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 28.11.2017 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI**, representada por su Alcalde **D. CARLOS ARAYA BUGUEÑO** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM CONVENIO
PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD
COMUNA: PUNITAQUI**

En La Serena a....28.11.2017.... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, personería según D.S. N°22 del 23 de Febrero de 2015 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Caupolicán N°1147, Punitaqui, representada por su Alcalde **D. CARLOS ARAYA BUGUEÑO** de ese mismo domicilio, personería jurídica Decreto Alcaldicio N°1103/16, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 19 de mayo de 2017 Convenio "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud", el que fue aprobado por Res. Exenta N°2225 de fecha 9 de junio de 2017.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la Cláusula **CUARTA** de la siguiente manera:

"CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$27.991.104 (veintisiete millones novecientos noventa y un mil ciento cuatro pesos)**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la clausura anterior.

Los recursos transferidos deberán ser ejecutados de acuerdo a la siguiente distribución:

CCR Punitaqui		
RRHH (\$) 2 Kinesiólogo 44 hrs/smna 1 T. Ocupacional 44 hrs/smna	Insumos*	Total (\$)
\$ 24.885.054	\$ 3.106.050	\$ 27.991.104

(*) Ver anexo 1

El Municipio deberá cumplir con las acciones señaladas por este convenio para las estrategias específicas de rehabilitación, además de implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa para las personas válidamente inscritas en el establecimiento."

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio, quedando en poder del Servicio.

Firmas ilegibles

D. CARLOS ARAYA BUGUEÑO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI

D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo



**ADDENDUM CONVENIO
PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD
COMUNA: PUNITAQUI**

28 NOV. 2017

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, personería según D.S. N°22 del 23 de Febrero de 2015 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", Indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Caupolicán N°1147, Punitaqui, representada por su Alcalde **D. CARLOS ARAYA BUGUEÑO** de ese mismo domicilio, personería jurídica Decreto Alcaldicio N°1103/16, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 19 de mayo de 2017 Convenio "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud", el que fue aprobado por Res. Exenta N°2225 de fecha 9 de junio de 2017.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la Cláusula **CUARTA** de la siguiente manera:

"CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$27.991.104 (veintisiete millones novecientos noventa y un mil ciento cuatro pesos)**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la clausura anterior.

Los recursos transferidos deberán ser ejecutados de acuerdo a la siguiente distribución:

CCR Punitaqui		
RRHH (\$) 2 Kinesiólogo 44 hrs/smna 1 T. Ocupacional 44 hrs/smna	Insumos*	Total (\$)
\$ 24.885.054	\$ 3.106.050	\$ 27.991.104

(*) Ver anexo 1

El Municipio deberá cumplir con las acciones señaladas por este convenio para las estrategias específicas de rehabilitación, además de implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa para las personas válidamente inscritas en el establecimiento."

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio, quedando en poder del Servicio.



D. CARLOS ARAYA BUGUEÑO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI



D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO


DSD / DRP / PGG / RAM / EN

